



31 de marzo de 2022
MCJ-CCR-04-2022

Señora
Loida Prétiz Beaumont
Viceministra
Ministerio de Cultura y Juventud

Estimada señora:

Tengo el agrado de saludarla en ocasión de presentar un breve informe final del estado del Colegio de Costa Rica al día de hoy, esto debido a que esta es la fecha en la que se vence el convenio de préstamo interinstitucional mediante el cual se le da fundamento jurídico a mi trabajo en el Ministerio de Cultura y Juventud.

Inicialmente, manifiesto mi gratitud por la confianza depositada en mí durante estos tres años. En relación con los informes semestrales y anuales correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 todos han sido presentados en tiempo y forma. De igual modo, la información de los becarios del Colegio de Costa Rica durante el tiempo que yo estuve a cargo, está incorporada al SIRACUJ.

Convocatoria ordinaria Colegio de Costa Rica 2022

Esta convocatoria se anuncia en prensa el 26 de abril, el trámite de contratación administrativa está en proceso y lo tiene a cargo la Proveeduría Institucional. La recepción de proyectos se abre el día 2 de mayo y se cierra el día 2 de octubre. (Adjunto encontrará las bases normativas, las cuales también le remití vía correo electrónico).

Convocatoria extraordinaria Colegio de Costa Rica 2022

Esta convocatoria encuentra fundamento en la Ley de Salvamento Cultural mediante la cual se le asignó al Colegio de Costa Rica un monto extraordinario de cincuenta millones de colones destinados a fondos concursables para el año en curso. Acompaña este escrito, y también se las remití vía correo electrónico, el borrador de las bases normativas que deben ser revisadas, completadas, ajustadas y publicadas una vez que se publique el Reglamento a la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural.



Premios Nacionales 2022

El Jurado de Premios Nacionales para el año 2022 está debidamente nombrado, juramentado y el acta correspondiente está firmada por todos los integrantes. Es importante estar atento para la recepción de libros y su entrega al jurado cuando se reúna una cantidad aproximada de unos veinte libros. Eso puede darse por el mes de agosto, en estos meses son muy pocos los libros que se reciben.

Mesa Ejecutiva del Sector Editorial

Se encuentra listo el documento final del Plan Estratégico Sectorial elaborado por la señora Emilia Navas, queda pendiente la planificación y la conformación de comisiones para alcanzar los objetivos estratégicos expuestos en este documento.

Comisión de Espectáculos Públicos

Al terminar mi nombramiento el Ministerio de Cultura y Juventud debe nombrar un representante que me sustituya en esta comisión.

Revisión de normativa

Está pendiente la redacción final del Reglamento a la Ley del Libro. En cuanto a los decretos del Colegio de Costa Rica, en su momento yo le remití una propuesta de modificación, sigo considerando importante reformarlos para mejorar algunas de sus disposiciones.

Conferencias sobre literatura

Me parece muy importante que se continúe con los ciclos de conferencias sobre literatura y asuntos afines que organiza el Colegio de Costa Rica en alianza con la Biblioteca Nacional y con otras instituciones, esto fortalece la misión del Colegio de Costa Rica en la vida social costarricense.

Feria Internacional del Libro

Se encuentra pendiente reunión con la Cámara Costarricense del Libro para analizar su propuesta para el año 2022.

Consejo Asesor del Colegio de Costa Rica

El Consejo está conformado actualmente por Gustavo Solórzano (Con nombramiento hasta marzo de 2023), Katia Ortega Borloz (Con nombramiento hasta 2026), Mijail Mondol (Con nombramiento hasta el año 2026) y la señora Flora Ovares que tenía nombramiento hasta marzo del año 2023, pero presentó su



renuncia a partir del día de hoy por motivos personales, razón por la cual debe ser sustituida por una persona idónea para el cargo.

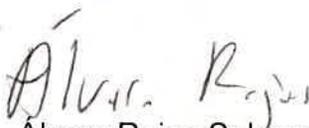
Presupuesto para el año 2023

En el momento que el Despacho del Viceministro Administrativo lo solicite, se debe elaborar y presentar el proyecto de presupuesto para el año 2023 del Colegio de Costa Rica, del cual depende, además de los Premios Nacionales de ese año, el concurso ordinario de becas 2022 cuyos proyectos seleccionados se ejecutarán en el año 2023. Las fechas de recepción de proyectos (Del 2 de mayo al 2 de octubre se definieron pensando en el conocimiento que se tenga de este presupuesto.

Finalmente, sobre asuntos estratégicos del Colegio de Costa Rica me parece importante replantearse algunas de sus funciones y generar una política para la literatura y el sector editorial desde el Ministerio de Cultura y Juventud y aprovechando las alianzas interinstitucionales que se pueden establecer. A esto me he referido de manera más extensa en oportunidades anteriores y me parece una discusión vigente para las futuras administraciones.

Sin más por el momento, reitero mi agradecimiento por la confianza que se me depositó y quedo en la mejor disposición para atender cualquier consulta relacionada con este informe.

Saludos cordiales.


Alvaro Rojas Salazar
Coordinador
Colegio de Costa Rica





COLEGIO DE COSTA RICA
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

BASES NORMATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2022 DEL COLEGIO DE COSTA RICA

Fundamento jurídico específico: Ley de Emergencia y Salvamento Cultural, 10.041 y su Reglamento, Reglamento de la Convocatoria del Colegio de Costa Rica para Financiamiento de Proyectos de las Artes Literarias.

Los Fondos concursables que respaldan esta convocatoria, según artículo..., están enfocados a financiar proyectos de personas creadoras, intérpretes, investigadoras, productoras, promotoras, gestoras o cualquier otra persona trabajadora de la cultura, sean personas físicas o jurídicas, que tengan como objetivo minimizar los efectos negativos generados en el Sector Cultura por la pandemia del virus SARS-CoV-2.

Personas beneficiarias. Para efectos de recibir los beneficios de cualquier programa, proyecto, acción o fondo concursable que se derive de la implementación de la Ley 10.041 y el presente reglamento, se considerarán beneficiarios:

- a. Personas físicas que:
 - i. se encuentren en condición de desempleo,
 - ii. se encuentren con suspensión temporal del contrato de trabajo o reducción de jornada laboral,
 - iii. hayan visto sus ingresos habituales disminuidos,
- b. Personas jurídicas u organizaciones no formales que:
 - i. hayan visto sus ingresos habituales disminuidos,
 - ii. requieren integrarse a procesos de reactivación económica.

Las personas definidas como beneficiarias de la presente ley serán las personas físicas, jurídicas y las organizaciones que hayan sido creadas con fines culturales artísticos demostrables y que hayan desarrollado su labor por un período no menos de tres años.

Acreditación. Los interesados en optar por una de estas becas deben demostrar su condición de beneficiarios de la Ley 10.041, de la siguiente forma:

- a. Personas físicas:
 - i. Si se encuentren con suspensión temporal del contrato de trabajo o reducción de jornada laboral, certificación del patrono que así lo demuestre.



COLEGIO DE COSTA RICA
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

- ii. Si se encuentran en condición de desempleo, declaración jurada que señale esta situación, en el formato que consta en el anexo XX Completar una vez que haya sido publicado el Decreto.
 - iii. Si han visto sus ingresos habituales disminuidos, certificación de Contador Público Autorizado que evidencie tal situación.
- b. Personas jurídicas u organizaciones no formales:
- i. Si han visto sus ingresos habituales disminuidos, certificación de Contador Público Autorizado que evidencie tal situación.
 - ii. Si requieren integrarse a procesos de reactivación económica, declaración jurada que señale tal situación y cualquier otra documentación que permita a la Administración inferir que el apoyo permitirá impactar positivamente en un encadenamiento productivo.

Para las personas jurídicas y las organizaciones no formales, deberán además acreditar que fueron creadas con fines culturales artísticos demostrables y que han desarrollado su labor por un período no menor de tres años. Para esto será válido cualquier documento idóneo que lo demuestre, tales como Estatutos constitutivos, reportes de prensa que demuestren la trayectoria de la organización, artículos de difusión como programas de mano, afiches, certificaciones de cualquier naturaleza, entre otros.

Prohibiciones. No podrán participar como postulantes, ni ser beneficiarios de los Fondos creados al amparo del presente reglamento:

- a. Las personas funcionarias de cualquier entidad estatal.
- b. Las personas extranjeras que no cuenten con un estatus migratorio regular, es decir que no tengan sus permisos de trabajo y residencia al día.
- c. Las personas que no demuestren su afectación derivada de la pandemia, en los términos establecidos en este reglamento.
- d. Las personas u organizaciones que durante el año en que aplican al Fondo, gocen de otro beneficio económico de alguno de los programas o fondos del Ministerio de Cultura y Juventud o sus órganos desconcentrados.

Las personas o las organizaciones vinculadas a alguna de las fases de escogencia de los proyectos de estos Fondos Concursables.

Comisión seleccionadora: estará integrada por el Coordinador del Colegio de Costa Rica, dos miembros del Consejo Asesor del Colegio de Costa Rica y dos representantes de organizaciones del sector que se encuentren inscritas en SICULTURA.



COLEGIO DE COSTA RICA
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Categoría única:

1-EDICIÓN Y DIFUSIÓN: Su objetivo es financiar total o parcialmente proyectos de edición de textos literarios, (publicación en soporte papel, digital, formatos accesibles), que contribuyan al desarrollo de la industria editorial y a la producción literaria costarricense.

Rangos presupuestarios del proyecto. Mínimo: un millón de colones.

Máximo: cuatro millones de colones.

Criterios de evaluación

Viabilidad: analiza la posibilidad de que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución.

Coherencia. El proyecto es pertinente a la categoría postulada y cumple formalmente con todos los requisitos solicitados. El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos y los resultados esperados.

Presupuesto. El presupuesto es adecuado para asegurar la ejecución del proyecto editorial, con lo que se genera empleabilidad en el sector y se cumple con los objetivos de la normativa que le da origen al presente concurso.

Calidad del proyecto editorial: analiza los atributos de la propuesta en cuanto a la obra, contenido, autor y editorial.

Características de la obra. La obra propuesta es relevante en términos editoriales, literarios y como aporte a la bibliodiversidad, considerando, además, los antecedentes de su autor o autora.

Antecedentes de la editorial. Los antecedentes curriculares y la trayectoria de la editorial propuesta para la edición de la obra avalan el proyecto y dan cuenta de la pertinencia de dicha obra como parte de su catálogo.

Impacto potencial: analiza los alcances y las acciones propuestas para que el proyecto editorial llegue a la mayor cantidad de lectores y favorezca la sostenibilidad de la cadena del libro.

Difusión. El proyecto editorial contempla un plan de difusión consistente, considerando diversas plataformas y estrategias que aseguren su divulgación entre diversos públicos.

Distribución. El proyecto editorial considera una distribución de alcance nacional debidamente justificada.

Segunda categoría (Katia Ortega del Consejo Asesor del Colegio de Costa Rica tiene una propuesta que eventualmente la hará llegar al Despacho de la Viceministra para consideración):

2- Capacitación, talleres y promoción de la lectura. Su objetivo es financiar total o parcialmente proyectos de ...



COLEGIO DE COSTA RICA
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RANGOS PRESUPUESTARIOS: Mínimo un millón quinientos mil colones.
Máximo dos millones quinientos mil colones.

Para esta categoría de la Convocatoria Extraordinaria del Colegio de Costa Rica 2022, dada su relación con la Feria del Libro (Octubre), se realiza una alianza con el Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC); esto con el objetivo de que la Comisión Seleccionadora escoja un grupo de propuestas que puedan contar con un pase directo a la Feria del Libro de Octubre, sin tener que pasar por la curaduría de este evento. Un representante del CPAC colaborará con la Comisión Seleccionadora para valorar y seleccionar los proyectos correspondientes a esta categoría.

Criterios de evaluación

Viabilidad: analiza la posibilidad de que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución.

Coherencia. El proyecto es pertinente a la categoría postulada y cumple formalmente con todos los requisitos solicitados. El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades por desarrollar y los resultados esperados.

Presupuesto. El presupuesto es adecuado para asegurar la ejecución del proyecto editorial, con lo que se genera empleabilidad en el sector.

Calidad del proyecto: analiza los atributos de la propuesta en cuanto a la obra (originalidad, singularidad, contenido) autor y editorial.

Características de la obra. La actividad propuesta es relevante en términos literarios y de formación. Debe existir coherencia entre contenido y forma de la propuesta y se evaluará la calidad tanto del contenido como de la forma de cada propuesta, así como la creatividad y pertinencia.

Antecedentes de los proponentes. Los antecedentes curriculares y la trayectoria de los creadores de la propuesta avalan el proyecto y dan cuenta de su pertinencia como parte de un proceso que pueda tener continuidad a futuro.

Técnica propuesta para el diseño Ajustar a la categoría que se quiera incluir.
Técnica propuesta para la ejecución....

Identidad: Expresión de elementos de identidades culturales locales, regionales o nacionales costarricenses. Esto implica al menos uno de los siguientes aspectos: temas relacionados con el patrimonio, la interpretación de su paisaje natural y cultural, local o regional; la integración de materia prima local; incorporar temas de memoria o historia familiar o comunitaria, aspectos relacionados con la lengua o la música de su comunidad; hacer uso de oficios y técnicas tradicionales o lograr un sello personal en el producto.



COLEGIO DE COSTA RICA
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Originalidad e innovación: Manifestación de la creatividad personal o colectiva.

Impacto potencial: analiza los alcances y las acciones propuestas para que el proyecto llegue a la mayor cantidad de lectores y favorezca la sostenibilidad de la cadena del libro.

Difusión. El proyecto contempla un plan de difusión consistente, considerando diversas plataformas y estrategias que aseguren su divulgación entre diversos públicos, además de la participación en la Feria del Libro de octubre 2022.

Distribución. El proyecto editorial considera una distribución de alcance nacional debidamente justificada.

Los proyectos seleccionados para participar en la Feria del Libro de octubre 2022 deben cumplir con las exigencias logísticas de dicha actividad, para lo cual se coordinará con el CPAC.

REQUISITOS SUSTANTIVOS Y FORMALES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos sustantivos de los proyectos. Para recibir el financiamiento de los Fondos que respaldan este concurso, los proyectos presentados deben cumplir los siguientes requisitos sustantivos:

- a. Financiar proyectos artísticos y/o culturales impulsados por personas físicas o jurídicas que se han visto afectadas por la emergencia nacional provocada a raíz de la pandemia del virus SARS-CoV-2.
- b. Ser proyectos técnicamente viables, realizables en el período establecido y con resultados concretos y verificables.
- c. Ser ejecutados por personas físicas o jurídicas que demuestren su condición de beneficiarios de la Ley 10.041 en los términos establecidos en el presente reglamento.

Requisitos formales de los proyectos. Las personas físicas o jurídicas interesadas en optar por estos Fondos, deberán presentar:

- a. Proyecto congruente con estas bases de participación.
- b. Nota de compromiso en la que declare disponer de tiempo suficiente y compromiso para la ejecución exitosa del proyecto.
- c. Copia del documento de identificación.
- d. Declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones establecidas en el artículo XX del presente reglamento.
- e. Documento idóneo que autorice el uso de material protegido por derechos de autor, sea carta de autorización o pago de los derechos respectivos. En caso de ser material propio, declaración jurada que haga constar esa situación.

-Formulario con la información completa para concursar por el financiamiento.



COLEGIO DE COSTA RICA
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

El formulario de presentación de propuestas, disponible en el sitio web <https://mcj.go.cr/servicios-recursos/becas-fondos/artes-literarias>, debidamente completo, que indicará, entre otras cosas, lo siguiente:

Datos personales (nombre, dirección, número de identificación, formación académica, ocupación).

Información de contacto (correo electrónico y teléfonos).

Nombre del proyecto.

Proyecto.

Plan de trabajo estructurado: nombre del proyecto, justificación y antecedentes del proyecto (en términos de pertinencia para la categoría de participación).

Objetivos, metas, número de ejemplares a editar, cronograma de ejecución por plazos establecidos que conlleve el producto esperado, casa editorial que realizará la publicación; población beneficiaria, así como la promoción y difusión de las actividades propias del proyecto dentro del período correspondiente.

En caso de que el proyecto postulado sea de autopublicación, el responsable deberá incorporar a su currículum su trayectoria o experiencia en este campo.

Presupuesto solicitado y desglosado por rubros pertinentes, se deberá contemplar también, cuando corresponda, los recursos propios que aportará la persona ejecutora del proyecto, o aquellos con los que apoyarán otras contrapartes.

Certificación de número de cuenta cliente de una cuenta a nombre del interesado, que posea en alguno de los bancos del Sistema Bancario Nacional.

Además, los interesados deberán presentar:

-Fotocopia de cédula de identidad de la persona física que sea la responsable legal del proyecto (Cédula vigente).

-Fotocopia de cédula y currículum actualizado del responsable de ejecutar el proyecto. El currículum debe incluir: Nombre completo. Lugar y fecha de nacimiento. Estudios generales y artísticos realizados. Constancias o documentación, en formato PDF o JPG, que compruebe los estudios realizados (Al menos el último



COLEGIO DE COSTA RICA
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

grado académico obtenido). Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.

-Lista de participantes con número de cédula, firma y función dentro del proyecto. (Cuando corresponda).

-Adjuntar el permiso correspondiente, cuando se requiere, de derechos de autor para ejecutar el proyecto. Si la obra que se utilizare fuese de dominio público deberá demostrarse mediante nota que compruebe esa condición.

-Certificación de personería jurídica vigente, certificación literal de la entidad con los nombres de la Junta Directiva. (cuando corresponda).

-Cartas de contrapartes económicas que invertirán en el proyecto, indicando su aporte. (Cuando corresponda).

-Declaración jurada del representante legal del proyecto que haga constar que: ni a él, cuando se trate de persona física, ni a ninguno de los miembros de su organización, cuando se trate de agrupaciones o de persona jurídica, le alcanzan las prohibiciones del artículo del "Reglamento a la Ley de Salvamento", y garantizar que el proyecto propuesto es original.

-Documentos o declaración jurada afectación COVID

Fechas de recepción de proyectos: entre el 9 de mayo y el 9 de julio del año 2022.

Fechas de ejecución de los proyectos:

Categoría Edición y difusión : del 9 de agosto al 2 de diciembre del año 2022.

Categoría Capacitación y Promoción de la Lectura: 9 de agosto al Feria del Libro del año 2022. (Esto si se decide incluir esta categoría).

Las fechas de ejecución quedarán definidas formalmente y de manera definitiva en el contrato que el Ministerio de Cultura y Juventud suscriba con cada becario.

Notas: -No se recibirán solicitudes incompletas o que estén fuera del período establecido para la recepción de propuestas.

-Los proyectos y toda la documentación solicitada deben ser entregados, indicando de forma manifiesta que es para participar en la Convocatoria Extraordinaria 2022, al señor Álvaro Rojas Salazar, Coordinador del Colegio de Costa Rica, al correo arojas@mcj.go.cr. Cualquier consulta se puede hacer, en horario de oficina, al teléfono: 2255-3188, extensión 292.



COLEGIO DE COSTA RICA
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Dada la situación de salud pública actual, para participar en este concurso es suficiente el envío por correo electrónico de los proyectos y de toda la documentación requerida. El Colegio de Costa Rica se reserva la posibilidad de solicitar los documentos en físico a los representantes legales de los proyectos seleccionados.



COLEGIO DE COSTA RICA
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Ministerio de Cultura y Juventud Colegio de Costa Rica

Formulario para concursar para el financiamiento de proyectos en artes literarias

Nombre del responsable <u>legal del proyecto</u> :		
Nacionalidad:	Profesión u oficio:	Estado civil:
Lugar de habitación:		
Nombre del responsable de ejecutar el proyecto:		
Nacionalidad:	Profesión u oficio:	Estado civil:
Lugar de habitación:		
Número de cédula persona física		Número de cédula jurídica y razón social
Nombre de la organización (si corresponde)		
@:	Teléfono habitación:	
Teléfono celular:	Teléfono trabajo:	
Dirección física para notificaciones:		
Categoría de participación:		
<input type="checkbox"/> Estímulo a la creación literaria.		<input type="checkbox"/> Capacitación e investigación.
<input type="checkbox"/> Edición y difusión.		<input type="checkbox"/> Promoción de la lectura.
Nombre del proyecto:		
Objetivo general del proyecto:		

Producto final:
Población beneficiada (dar el detalle) área geográfica de impacto:
¿En el presente año, ha sido subsidiado (a) por el Ministerio de Cultura y Juventud?
Sí _____
No _____
Dependencia que lo otorgó: _____
Categoría: _____ Monto: _____
¿Ha obtenido otra beca del MCJ, para el 2021 o 2022, como complemento de este proyecto que presenta ante el Colegio de Costa Rica?
Sí _____
No _____
Dependencia: _____ Categoría: _____
Monto: _____



COLEGIO DE COSTA RICA
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

BASES NORMATIVAS CONCURSO ORDINARIO 2022 PARA OPTAR POR UNA BECA DEL COLEGIO DE COSTA RICA

Fundamento jurídico: esta convocatoria tiene su base jurídica en el “Reglamento de la convocatoria del Colegio de Costa Rica para Financiamiento de Proyecto de las Artes Literarias”, Decreto Ejecutivo N.37209-C, el cual respalda y complementa la dispuesto en estas bases normativas.

ESPECIFICACIONES POR CATEGORÍAS

A. ESTÍMULO A LA CREACIÓN LITERARIA: Comprende el apoyo para la realización de proyectos que tengan como objetivo fomentar la creación literaria nacional. Este estímulo está dirigido a escritores profesionales y emergentes cuyos proyectos califiquen en los géneros de novela, cuento, teatro, poesía, ensayo, crónica. Además, esta categoría incluye:

-Adaptaciones literarias para novela gráfica o cómic.

-Traducción literaria de obras de autores costarricenses a otros idiomas (inglés, francés, portugués, italiano, mandarín, alemán, etc. (*))

-Traducción de obras extranjeras (publicadas originalmente en otro idioma), al español. Este apartado está dirigido a traductores profesionales o con experiencia en la traducción literaria.

(*) Se incluye en esta categoría la traducción literaria de obras de autores costarricenses escritas en español a otras lenguas autóctonas costarricenses o a otros idiomas, o la traducción de obras extranjeras, publicadas originalmente en otro idioma, al idioma español o a lenguas autóctonas costarricenses; siempre y cuando la propuesta sea presentada por un traductor profesional o con experiencia comprobable en la traducción literaria. En el caso de aquellos libros cuyos derechos se encuentren vigentes, es decir, cuando no se trate de una obra de dominio público, el traductor debe contar con la autorización del autor(a) para realizar la traducción. Documento anexo que deberá presentar en el proyecto.

Cuando se trate de traducciones, el estímulo cubre únicamente el proceso de traducción de la obra, no así su publicación, que se encuentra contemplada en otra categoría.

(*) En el caso de las traducciones literarias, la persona traductora deberá contar con la autorización por escrito del autor(a) o autores(as), casa editorial o derechohabiente(s), según corresponda, para aquellas obras cuyos derechos de autor están vigentes. No aplica para las que son de dominio público, lo que también deberá demostrarse.

Se recuerda que las personas que opten solo por esta categoría y fuesen seleccionadas recibirán un estímulo económico que cubrirá la escritura de la obra, la adaptación o la traducción, no así la publicación.

B. CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN: Comprende apoyo a proyectos orientados a ampliar las competencias académicas, artísticas y culturales de personas físicas en instituciones nacionales o internacionales, referentes a la edición, la crítica y la creación literaria; gestión de recursos bibliográficos; traducción literaria; conservación y restauración del patrimonio bibliográfico, entre otros. También contempla el desarrollo de proyectos de investigación, análisis, evaluación y estudios que aporten conocimientos referentes al libro, a la literatura y a la lectura. En **Investigación** pueden participar proyectos que planteen la recuperación de textos antiguos por medio de su digitalización y compilación, proyectos que pongan el producto al alcance de las personas investigadoras y del público en general.

C. EDICIÓN Y DIFUSIÓN: Comprende el apoyo total o parcial a proyectos de **edición (publicación) y difusión (promoción) de obras literarias**. Estos proyectos deben estar destinados a la producción impresa o digital, así como a la difusión de creaciones literarias, con el fin de fomentar el libro como bien patrimonial y como parte de la industria cultural nacional. Esto para la promoción, distribución y difusión ya sea a nivel local, regional, nacional o internacional.

D. PROMOCIÓN DE LA LECTURA: Comprende apoyo a proyectos que tengan por objeto fomentar la lectura mediante diversos tipos de actividades, las cuales deben dirigirse a aquellas poblaciones que, en razón de su condición etaria, socioeconómica, geográfica u otras, presenten mayores necesidades de atención.

BASES DE PARTICIPACIÓN

a. **Formulario con la información completa** para concursar por el financiamiento, ya sea el participante una persona física o una persona jurídica.

b. Fotocopia de cédula jurídica o de cédula de identidad de la persona física que sea la responsable legal del proyecto (Cédulas vigentes).

c. Fotocopia de cédula y currículum actualizado del responsable de ejecutar el proyecto y también, cuando así corresponda, esos mismos documentos, pero los pertenecientes a los distintos integrantes del proyecto. El currículum debe incluir: Nombre completo. Lugar y fecha de nacimiento. Estudios generales y artísticos realizados. Constancias o documentación, en formato PDF o JPG, que compruebe los estudios realizados (Al menos el último grado académico obtenido). Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.

d. Lista de participantes con número de cédula, firma y función dentro del proyecto.

Para las becas de creación literaria, en el caso específico de que no se cuente con obra publicada, se solicita el aporte de un **mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 40 cuartillas de una obra inédita en formato PDF**. De 1 a 3 textos publicados en medios impresos o electrónicos, en formatos PDF o JPG. Ligas o enlaces (opcional) de 1 a 3 direcciones a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

e. Adjuntar el permiso correspondiente, cuando se requiere, de derechos de autor para ejecutar el proyecto. Si la obra que se utilizare fuese de dominio público deberá demostrarse mediante nota que compruebe esa condición.

f. Certificación de personería jurídica vigente, certificación literal de la entidad con los nombres de la Junta Directiva y copia certificada de los estatutos de la organización que demuestre vocación cultural o artística (cuando corresponda).

- g. Certificación vigente del número de cuenta cliente en colones de cualquier banco del sistema bancario nacional.
- h. Cartas de contrapartes económicas que invertirán en el proyecto, indicando su aporte (cuando corresponda).
- i. Declaración jurada del representante legal del proyecto que haga constar que: a) ni a él, cuando se trata de persona física, ni a ninguno de los miembros de la organización encargada del proyecto, cuando se trata de persona jurídica, le alcanzan las prohibiciones del artículo 7 del “Reglamento de la Convocatoria del Colegio de Costa Rica para Financiamiento de Proyecto de las Artes Literarias”, y garantizar que el proyecto propuesto es original.

Sumado a estas bases de participación, toda persona interesada debe cumplir, en lo conducente, con lo que dispone el “Reglamento de la Convocatoria del Colegio de Costa Rica para Financiamiento de Proyecto de las Artes Literarias”, Decreto Ejecutivo N.37209-C.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

a. Nombre del proyecto

Plan de trabajo estructurado: justificación y antecedentes del proyecto (en términos de pertinencia para la categoría de participación y de la afinidad del autor físico o jurídico con el proyecto propuesto. (¿Cómo surge y qué pretende el proyecto?)

b. **Objetivos, metas, cronograma de ejecución** por plazos establecidos de acuerdo con el producto esperado; **población beneficiaria, localización geográfica** donde se ejecutará el proyecto, así como la **promoción y difusión de las actividades** propias del proyecto dentro del período correspondiente (marzo-noviembre del año 2023).

c. **Presupuesto solicitado y desglosado por rubros pertinentes**, se deberá contemplar los recursos propios que aportará la persona ejecutora del proyecto y cuando corresponda, aquel con el que apoyarán otras contrapartes.

RANGOS PRESUPUESTARIOS

Rango mínimo de los proyectos: un millón de colones.

Rango máximo de los proyectos: cinco millones de colones.

Estos montos quedan sujetos a la aprobación del contenido presupuestario del Colegio de Costa Rica para el año 2023. Asimismo, la definición de los montos que se asignen a los proyectos escogidos le corresponde a la Comisión Seleccionadora.

Notas: -No se recibirán solicitudes incompletas o que estén fuera del período establecido para la recepción de propuestas. (Fechas de recepción de proyectos: del dos de mayo al dos de octubre del año 2022).

-Los proyectos y toda la documentación solicitada deben ser entregados al señor Álvaro Rojas Salazar, Coordinador del Colegio de Costa Rica, al correo arojas@mcj.go.cr. Cualquier consulta se puede hacer, en horario de oficina, al teléfono: 2255-3188, extensión 292.

Dada la situación de salud pública actual, para participar en este concurso es suficiente el envío por correo electrónico de los proyectos y de toda la documentación requerida. El

Colegio de Costa Rica se reserva la posibilidad de solicitar los documentos físicos una vez que se haya determinado cuáles son los proyectos seleccionados